

PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR

RADICACION: 087583184002-2016-00360-00

DEMANDANTE: DEIDA LUZ OSPINO BARRAZA.

DEMANDADO: ALFONSO CALIXTO HERNANDEZ MANGA.

INFORME SECRETARIAL, Señora juez a su despacho el presente proceso informándole que se recibió memorial solicitando autorización de apertura de cuenta de ahorro en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia – Soledad, a favor de la demandante DEIDA LUZ OSPINO BARRAZA, identificada con la cedula de ciudadanía N°32.810.040 Sírvase proveer.

Soledad Julio 27 de 2023.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLANTICO,
JULIOVEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Visto el informe secretarial y revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la demandante, donde solicita la autorización de apertura de cuenta de ahorro en la sección de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia – Soledad, en favor de la señora DEIDA LUZ OSPINO BARRAZA, identificada con la cedula de ciudadanía N°32.810.040.

En virtud de que el este proceso de alimentos de mayor fue terminado a través de la transacción realizada por las partes, en la que se fijó una cuota alimentaria definitiva del 40% de la mesada pensional y mesadas adicionales que perciba el señor ALFONSO CALIXTO HERNANDEZ MANGA, identificado con CC N°3.769731 como pensionado de la entidad CASUR.

Ante lo expuesto, este despacho judicial encuentra pertinente acceder a la petición incoada por el apoderado judicial de la demandante.

En consecuencia, de lo anterior se,

DISPONE:

ASUNTO UNICO. ACCEDER a la autorización de la apertura de cuenta de ahorro en la sección de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia – sucursal de Soledad, en nombre de la señora DEIDA LUZ OSPINO BARRAZA, identificada con la cedula de ciudadanía N°32.810.040, donde le será consignado la cuota alimentaria decretada a su favor. oficiar en tal sentido al cajero/pagador de CASUR para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA